

RESOLUCIÓN N° 744 / 2013

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACION
DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, 29 ABR 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 13763 de fecha 06 de Marzo de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de Marzo de 2013, Certificado de Recepción final de la propiedad N° 244 de Junio de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria Favorable N° 1233 de Fecha 07 de Enero de 2013; Ord. N° 373/ Ingreso 335/2013 de Fecha 02 de Abril de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-744651**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **MILADY YAMILE JADUE CHOMALI**, R.U.T. [REDACTED] en la dirección comercial de **AV. PERU N° 647, LOCAL 1**, Unidad Vecinal N° 33.

2.-**AUTORIZASE** la Modificación de giro del permiso enrolado con el N° **2-744651**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **FUENTE DE SODA, ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR**, en la dirección de **AV. PERU N° 647, LOCAL 1**. Unidad Vecinal N° 33.

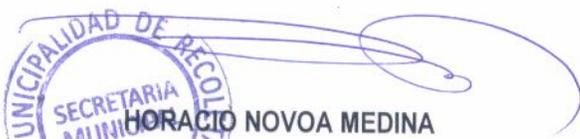
3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



UNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA



UNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
OMAR BAEZA CARREÑO